



APTIJ

Asociación Profesional de
Traductores e Intérpretes
Judiciales y Jurados

Jornada sobre la transposición de la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procedimientos penales

Fecha: 17 de octubre de 2014

Lugar: Madrid, Representación en España de la Comisión Europea

Francisco Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, resaltó que lo importante no es solo transponer la Directiva, que es obligatorio e imprescindible, sino la **calidad de las actuaciones de los traductores e intérpretes** y que las declaraciones de los imputados y acusados deben trasladarse con todos sus matices. Insistió en que si no se aceptan documentos borrosos e incompletos, tampoco deben aceptarse interpretaciones o traducciones inexactas e incompletas. Asimismo, afirmó que es necesaria una **retribución digna** de los intérpretes y traductores para tener buenos profesionales en el sector, lo que arrancó los aplausos del público.

Bärbel Heinkelmann, representante de la DG Justicia de la Comisión Europea, asistió a la jornada completa y tomó nota de las cuestiones que fueron surgiendo durante las distintas exposiciones. En su intervención, analizó diferentes aspectos de la Directiva, artículo por artículo. Anticipó que ante las posibles ambigüedades o conceptos que no estén claramente definidos en esta, habrá que esperar a que se pronuncie el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Rosa Lamana, representante del Ministerio de Justicia, expuso una vez más la idea que tienen para la creación del registro de traductores e intérpretes judiciales. Insistió en que la Directiva no obliga a crear dicho registro pero que España quiere ir más allá y además de traductores e intérpretes prevé incluir a los peritos judiciales. Expuso que el registro estará formado por personas físicas y jurídicas, y que constará de dos libros, uno para peritos y otro para traductores e intérpretes. Este segundo libro se dividirá en dos secciones, una de traductores y otra de intérpretes y, a su vez, cada uno de ellos, estará dividido en grupos de idiomas. Afirmó que los requisitos para acceder al registro son: tener formación y experiencia, acreditar conocimientos jurídicos, no tener antecedentes penales, disponer de un seguro de responsabilidad civil (principalmente para los peritos), así como observar la deontología. Además, se prevén sanciones para las

personas físicas y jurídicas. En varias ocasiones fue cuestionada sobre la inclusión de las personas jurídicas y explicó que responde a un imperativo del Ministerio de Economía y Hacienda y se remitió a los distintos tipos de sanciones previstas. A preguntas sobre la no inclusión de la plantilla en el registro, respondió que no tendrá la obligación de inscribirse, que su condición de empleado público será suficiente y que deberá negociar su convenio colectivo si así lo desea.

La organizadora de la jornada, Carmen Zamorano, disculpó la ausencia de Gaspar Llamazares y en su lugar intervino el asesor de La Izquierda Plural **José Manuel Fernández**. En su discurso agradeció expresamente a APTIJ y a las demás asociaciones y sindicatos el asesoramiento recibido para la elaboración de las [enmiendas](#) que presentó su grupo al Proyecto de Ley Orgánica que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal. También afirmó que sería ilegal que las condiciones del personal propio fuesen invariables.

Leandro Valencia, director de la Oficina de Interpretación de Lenguas (MAEC), afirmó que la responsabilidad de la transposición es del Ministerio de Justicia pero que el MAEC puede apoyar en la creación del registro y que ha asistido a varias reuniones con el MJU. Propusieron la inclusión directa de los traductores e intérpretes jurados y parece que el MJU se muestra favorable siempre y cuando los profesionales que deseen inscribirse en el registro lo hagan voluntaria y expresamente. Sin embargo, tras haber visto el borrador de la ley que prepara el MJU, no pareció muy convencido de que las personas interesadas vayan a inscribirse cuando vean a lo que se obligan. Además, anunció que la próxima convocatoria para el examen de jurados se realizará en los próximos meses y la intención es incluir idiomas minoritarios en dichos exámenes, así como una prueba de interpretación.

Geoffrey Buckingham, presidente de la Asociación de intérpretes policiales y judiciales (APCI) del Reino Unido y miembro de la junta de EULITA, describió la situación de su país, que contaba con un sólido Registro Profesional de Intérpretes en los Servicios Públicos (incluidos los judiciales), y donde recientemente el MJU decidió subcontratar todo el servicio a una única empresa, con resultados nefastos para la Administración de Justicia. Puso varios ejemplos de la publicación «The Law Society Gazette» con innumerables quejas de los operadores jurídicos debido a la calidad deficiente de las interpretaciones (incluida la búsqueda de intérpretes en restaurantes de Chinatown en Londres). También mencionó las comisiones parlamentarias que han puesto de relieve los nefastos resultados del nuevo sistema de gestión que pretendía sustituir a la contratación directa de intérpretes inscritos en el National Register.

Zofia Rybińska, vicepresidenta de la Asociación polaca de traductores e intérpretes judiciales y jurados (TEPIS) y vicepresidenta de EULITA, explicó que en su país los traductores e intérpretes judiciales están habilitados para intervenir en sede judicial, así como para realizar traducciones e interpretaciones juradas. En Polonia, para acceder al registro es necesario superar un examen y su asociación forma parte del tribunal examinador. Añadió que existen tarifas fijas para las instituciones, que se han quedado obsoletas, y mercado libre para el público general.

También acudieron representantes de varias comunidades autónomas: Canarias, Galicia, Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y Asturias, en donde desde hace ya algunos años se contrata el servicio a través de concursos públicos y contaron anécdotas de los fallos

que presenta este sistema. El representante de **Galicia** afirmó que, mientras el registro no esté disponible, pretenden añadir a los pliegos unas consideraciones sociales para que las empresas adjudicatarias no se aprovechen de sus trabajadores. La representante de **Navarra** se mostró satisfecha con el servicio actual y destacó el sistema electrónico que utilizan para realizar las peticiones y seguimiento de las intervenciones que se externalizan. La representante de **Aragón** afirmó que no iba a defender el sistema vigente en su comunidad y que para fijar sus precios se apoyaron en los de las empresas que llevan a cabo el servicio creyendo que eran precios de mercado. Además, admitió que cuando licitaron el servicio su objetivo era «quitarse de encima la gestión». El representante de **Cataluña** anunció que si se crea un registro estatal acudirán al Tribunal Constitucional y adelantó que están trabajando en el borrador de un registro de traductores e intérpretes que actúen no solo en asuntos de justicia e interior, sino también en otros ámbitos como cultura, educación, etc. El representante de la **Comunidad de Madrid** expuso que en su territorio hay 18 traductores e intérpretes de plantilla encuadrados en el nivel 9 de personal laboral (el más alto) y que también han tenido que licitar el servicio debido a la gran demanda de estas actuaciones.

En nombre de Asturias intervino **Flor Gutiérrez**, traductora e intérprete del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y socia de APTIJ, quien destacó los beneficios de una gestión integral pública, es decir, una provisión coordinada de traductores e intérpretes externos bajo el control de un coordinador interno de la Administración.

Miguel Ángel González Reyes, coordinador del servicio de traductores e intérpretes en la provincia de Las Palmas y socio de APTIJ, expuso con detalle el funcionamiento de dicho servicio y cómo la gestión interna del mismo redundaba en el beneficio de la propia Administración (se fideliza a los profesionales, aumenta la calidad y el control de gastos), así como en el de los traductores e intérpretes (perciben directa e íntegramente las tarifas, tienen trabajo frecuente y están en contacto permanente con el trabajo). Las tarifas oficiales de interpretación son 36 €/h (se elimina el tiempo de espera) con un mínimo de 45 min (27 €), haya o no intervención, y 25 €/día de disponibilidad para las guardias. En traducción existe un mínimo de 25 €/pág y una tarifa de 0,07-0,09 €/pal.

Este modelo de gestión interna es el que llevamos años defendiendo desde APTIJ y en el seno de la Red Vértice.

Desde el público se preguntó a los representantes de la CCAA si estarían dispuestos a gestionar el servicio como en Canarias y todos mostraron excusas para ello como, por ejemplo, el excesivo volumen que lo haría inviable (Cataluña) o la dispersión de los partidos judiciales (Aragón), sin prestar atención a las peculiaridades de Canarias derivadas de la insularidad y de su también alto volumen de actuaciones.

Las asociaciones profesionales estuvieron representadas por **Juan Miguel Ortega y Sonsoles Plaza** (APTIJ) y **Margaret Clark y María Galán** (Asetrad) en nombre de la Red Vértice. Una vez más defendieron el modelo de registro de la [declaración de Barcelona](#), formado únicamente por personas físicas y gestionado internamente sin intermediarios, insistiendo en la necesidad de superar unas pruebas objetivas, ya que el solo cumplimiento de requisitos presenta innumerables lagunas y no asegura la calidad de las actuaciones ni, por tanto, el derecho a la defensa de las personas objeto de un procedimiento penal. También se hizo una comparación con otros países europeos y con

otras instituciones españolas para ver que es posible realizar un registro al que se acceda mediante pruebas con unas tasas que permitan financiarlo.

Las asociaciones empresariales presentes, ASPROSET y ANETI, representadas por **Juan José Arevalillo** y **Gabriel Cabrera**, afirmaron que no desean estar incluidas en el registro y pusieron de manifiesto su deseo de utilizarlo, una vez que este haya sido creado por el Ministerio de Justicia, porque les facilitará la tarea de localizar profesionales. ANETI propuso que se estableciera una tarifa mínima para el intérprete y también una tarifa para el gestor y cargó las tintas contra las ETT reconvertidas en empresas de traducción para poder participar en los concursos. También propuso que en las licitaciones no solo se valorase la oferta económica, como ocurre ahora. Desde el público se insistió en que la situación actual del mercado es fruto de la política de subcontrataciones, que las empresas tienen su responsabilidad en ello, que están probando su misma medicina y que, lamentablemente, el más perjudicado es el eslabón más frágil de la cadena, el intérprete.

María Jesús Blasco, en representación de la Conferencia de Centros y Departamentos Universitarios de Traducción e Interpretación (CCDUTI), explicó que han mantenido varias reuniones con Justicia y que han elaborado un informe que recoge pautas para la correcta transposición.

La Asociación de Formadores, Investigadores y Profesionales de la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (AFIPTISP), de reciente creación, estuvo representada por su secretario, **Alexandru Sorín Suri**, quien hizo una breve presentación de su asociación.

El debate de clausura estuvo presidido por **Juan Martínez Guillén**, jefe del Departamento de Español de la DG Traducción de la Comisión Europea, quien expuso el funcionamiento de su departamento (alrededor de 50 traductores), y explicó que la interpretación se realiza en un departamento independiente. La mayoría de las traducciones las realiza el personal interno, aunque cada vez se externaliza más el servicio a favor de traductores externos independientes o agencias. Tienen un sistema de control de calidad basado en la evaluación de las traducciones externas, ofrecen las traducciones a un grupo de 10 y el primero que contesta se queda con el servicio. Explicó que, en el futuro, el sistema estará compuesto por unos pocos traductores internos que coordinarán desde dentro la externalización del servicio.

En resumen, fue una jornada muy intensa que contó con la participación de instituciones europeas, españolas y autonómicas, asociaciones profesionales y empresariales, representantes políticos y universidades. A pesar de que hubo bastante diálogo, quedó patente el malestar de los traductores e intérpretes judiciales y policiales debido a la situación actual. La representante de la Comisión Europea, Bärbel Heinkelmann, tomó buena nota de todo, tanto de fondo como de forma.